

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

**RESOLUCION** de 2 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. (PP. 2342/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, el Capítulo III del Decreto 2619/66, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuya finalidad y principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad: Atender suministro de la zona.  
Características: Subestación 66/15-20 Kv. «Arvina»  
Potencia: 10 Mva.

Conexión: 66 kva.: 1 celda con seccionador P.T.  
Conexión: 15/20 kv.: 4 celdas con interruptor y seco de P.T.  
Servicios Auxiliares: 1 celda para transformador 100 kva.  
Términos municipales afectados: Rota  
Procedencia de los materiales: Nacional  
Presupuesto en pesetas: 65.000.000  
Referencia AT 2581/92

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/66, del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, del 20 de octubre.

Cádiz, 2 de diciembre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

### AYUNTAMIENTO DE ESTEPA

ANUNCIO. (PP. 2249/92).

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día uno de los corrientes, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del solar sito entre la Avenida del Moteado y Avenida de la Canela, del Polígono Industrial, promovido por Sodestepa, S.L. y redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto ley 1/1992, de 26 de junio y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría Municipal por cuantos se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Estepa, 4 de diciembre de 1992.- El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO sobre aprobación inicial estudio detalle manzana comprendida Avda. José León de Carranza, Avda. Zona Franca, C/ Adelfa y Retama. (PP. 2322/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, al punto 25º, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana comprendida por la Avda. José León de Carranza, Avda. de la Zona Franca, calle Adelfa y calle Retama.

Segundo. Someter el expediente a información pública durante quince días, y ello de acuerdo con lo determinado en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana».

Cádiz, 17 de diciembre de 1992.- El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.

### AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 2399/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la manzana RE.6 del Sector 14D.01.01. «Alcaidesa Playa», promovido por la empresa Alcaidesa Constain Agramán, S.A., se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas efectuadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 14 de diciembre de 1992.- El Alcalde. P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

ANUNCIO. (PP. 2400/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Excmo. Corporación Municipal en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1992, el Estudio de Detalle con Proyecto de Parcelación de la manzana RE.8 del Sector 14D.01.01. «Alcaidesa Playa», promovido por la empresa Alcaidesa Constain Agramán, S.A., se expone al público en el Area de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento el expediente instruido al efecto, por plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas sugerencias y alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos comprendidos en el Estudio de Detalle, por término que se prolongará hasta la aprobación definitiva firme de este Estudio de Detalle, por estar aquéllas efectuadas por determinaciones de planeamiento que puedan suponer alguna modificación del régimen urbanístico existente.

La Línea de la Concepción, 14 de diciembre de 1992.- El Alcalde. P.D. El Presidente del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

## AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ (CORDOBA)

## ANUNCIO. (PP. 18/93).

Don Manuel Coballero Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adamuz (Córdoba),

Hago saber: Que el pasado 28 de diciembre de 1992, el Pleno de mi Presidencia en sesión ordinaria aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Adamuz, con el voto favorable de la mayoría absoluta del mismo legal de miembros de la Corporación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y uno de los diarios de mejor circulación de la Provincia a fin de que quienes así lo estimasen conveniente, puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día hábil siguiente a aquél en que se produzcan cada una de las publicaciones en los Boletines Oficiales.

Asimismo, se hacen públicas las zonas que en principio y como consecuencia de la aprobación inicial de las Normas Subsidiarias, quedarán afectadas por la suspensión de licencias y que son las siguientes:

Suelo no urbanizable: la totalidad del suelo así clasificado.

Suelo urbanizable: la totalidad del suelo así clasificado.

Suelo urbano: terrenos incluidos en las Unidades de Actuación y Actuaciones aisladas.

Adamuz, 29 de diciembre de 1992.- El Alcalde-Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

## EDICTO. (PP. 281/93).

Por Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, acordó aprobar inicialmente el siguiente documento de planeamiento:

Programa de actuación urbanística del Sector S-13 «Doctor Fleming» del Suelo Urbanizable No Programado incluido en el VIIº Expediente de Modificaciones Puntuales del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Hermanas, aprobado definitivamente por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 14 de abril de 1992, y referente a terrenos 44.758 m<sup>2</sup> propiedad de la empresa «Productos Químicos Sevillanos, S.A.», sitos en el kilómetro 554,4 de la CN-IV, margen izquierda, promovido de oficio por el Ayuntamiento, según proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo núm. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y concordantes, pudiéndose presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente podrá ser consultado en el Negociado de Obras Públicas y Urbanismo de este Ayuntamiento, durante días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 26 de enero de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

CORRECCION de errores de anuncios por los que se hacen públicas las bases para la provisión en propiedad de distintos plazas de la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 84, de 27.8.92) (PP. 1439/92).

Anuncio núm. 7.672. Bases para la provisión de dos plazas de auxiliar administrativo:

En el Anexo, donde dice:

«Tema 7. La Administración... Local...»

debe decir:

«Tema 7. La Administración... Local...»

Anuncio núm. 7.674. Bases para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo:

En la Base Segunda, donde dice:

«2º Tener diez y ocho años cumplidos y no exceder de treinta el día que expire el plazo de presentación de instancias.»

debe decir:

«2º. Tener diez y ocho años cumplidos y no exceder de cincuenta y cinco. A los efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Pública.»

Anuncio núm. 7.680. Bases para la provisión de una plaza de asistente social:

En la Base Sexta, donde dice:

«3. Valoración..., y que se refiere...»

debe decir:

«3. Valoración..., y que se refiera...»

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando subsanados los mencionados errores.

Vejer de la Frontera, 9 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

## AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

## ANUNCIO (PP. 2107/92).

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de 19 de noviembre de 1992, aprobó definitivamente Estudio de Detalle promovido por Construcciones Martíá, S.L., representado por D. José María Martín López, referido a la finca nº 38 de calle Arahal.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124.1, en relación con el artículo 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y significándose que contra dicho acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de reposición, como previo al Contencioso-Administrativo.

Marchena, 21 de noviembre de 1992.- El Alcalde

## AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

## ANUNCIO de Información pública. (PP. 302/93).

La Corporación Municipal, por acuerdo plenario adaptado en la sesión celebrada el día 21 de enero de 1993, acordó otorgar la aprobación definitiva al Plan Especial de Reforma Interior PERI-CO-8 «Fuerteciudad», con arreglo al siguiente texto:

Primero: Aprobar Definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior PERI-CO-8 «Fuerteciudad».

Segundo: Publicar el anterior acuerdo en el BOJA, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados.

Tercero: Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del TRLS y 134 del RPU.

El Puerto de Santa María, 25 de enero de 1993.- El Alcalde